JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 **2021 00010** 00

En atención al memorial que antecede, teniendo en cuenta que el demandado en su momento presentó derecho de petición al Despacho, y que en aquel se señaló para efecto de notificaciones la dirección Calle 45 N° 46 – 79 Barrio Manchester del Municipio de Bello y el correo electrónico solucionesromero18@outlook.com, se pone dicha información a disposición de la parte ejecutante para lo pertinente.

En consecuencia, el Despacho se abstendrá de requerir al pagador del demandado para los fines solicitados, al igual que de autorizar la notificación de aquel a través de Whatsapp.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena

validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d623596dde0aa5e15641beb2d09398a793a2921be9556d58d91e9038eee44b5

Documento generado en 14/10/2021 06:16:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica